

RESOLUCIÓN No. 457 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere los artículos, 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el numeral 16 del artículo 9 del Decreto 218 de 2020, el Decreto 1415 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 219 del 14 de febrero de 2020, estableció la Planta global de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender -, en la cual se encuentra el cargo de libre nombramiento y remoción de **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 18**, ubicado en la **DIRECCIÓN GENERAL** de la Unidad, el cual se encuentra vacante.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública, efectuó evaluación de las competencias laborales a **HELGA PAOLA PACHECO RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No.**52.335.441** expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), encontrándose que cumple el perfil definido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad, para ejercer las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción, del cargo antes citado.

Que, según estudio efectuado por la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa, se revisaron requisitos de estudio y experiencia, previstas en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para el empleo **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 18**, ubicado en la **DIRECCIÓN GENERAL**, evidenciando que **HELGA PAOLA PACHECO RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No.**52.335.441** expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), **cumple** con los requisitos de formación y experiencia exigidos para desempeñar el empleo.

Que, conforme a lo anterior, la hoja de vida de **HELGA PAOLA PACHECO RIOS** fue publicada durante 3 días calendario, para conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones, sin recibir alguna de ellas.

Que una vez verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de **HELGA PAOLA PACHECO RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No.**52.335.441** expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la constitución y la ley.

Que, por lo expuesto previamente, es procedente atender la necesidad del servicio existente con la provisión de empleo a través de Nombramiento Ordinario en el empleo de **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 18**.

Qué en mérito de lo expuesto,

Continuación de la **Resolución No. 457 del 25 de noviembre de 2024**, "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR a **HELGA PAOLA PACHECO RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No.**52.335.441** expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 18**, ubicado en la **DIRECCIÓN GENERAL**, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **HELGA PAOLA PACHECO RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No.**52.335.441** expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Comunicar a la Subdirección de Gestión Corporativa para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SEBASTIÁN RIVERA ARIZA
Director General

Aprobó: Adriana Escobar Gómez, Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa. *Adriana Escobar Gómez*
Revisó: Sandra Milena Suárez Cortés, Profesional Especializado con Funciones Talento Humano. *Sandra Milena Suárez Cortés*
Elaboró: Bibiana Andrea Suárez Penagos, Secretaria Ejecutiva. *Bibiana Andrea Suárez Penagos*